

RESOLUCIÓN N° 154 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, cinco de julio de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 5174/18 iniciado por la Dirección Contable, en virtud del pedido realizado por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, para la **ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO DE LA DIRECCION DE PRENSA**, por lo que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se dio inicio al proceso de contratación de lo solicitado llevando a cabo el Concurso de Precios N° 45/2018, con fecha de apertura de ofertas el 26 de junio de 2018.

Que según consta en el mencionado Expediente, se invitó a cotizar a las empresas: THE GAP de PERAL S.R.L., PETROLEO de Pablo Martín Kowaliszyn, ETAM-UNIVISTA S.A. y MACOWENS de ABRIL Y ASOCIADOS S.R.L.; y que, tal como se observa en al Acta de Apertura, sólo se recepcionó oferta de la empresa PETROLEO de Pablo Martín Kowaliszyn.

Que obra Informe del Área Compras donde se sugiere adjudicar a la empresa PETROLEO el Concurso de Precios, dado que es el único oferente de lo solicitado.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, Punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 45/18, realizado por la Dirección Contable para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO DE LA DIRECCION DE PRENSA.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 45/18 a la empresa PETROLEO de Pablo Martín Kowaliszyn, CUIT N° 20-26213218-9, por ser el único oferente, por un total de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 73.590).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria

Bienes de Consumo; Partida Principal Textiles y vestuario; Partida Parcial Prendas de vestir; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 73.590).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC